

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Recaudación de impuestos y tasas en periodo voluntario**

Natividad López de Munain Alzola, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Elburgo,

Hago saber: que a partir del día 15 de septiembre, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al ejercicio 2025 de los tributos siguientes:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales.

— Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

— Impuesto sobre Actividades Económicas.

Periodos de pago:

A) Periodo voluntario: del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2025.

B) Periodo de apremio: a partir del día 16 de noviembre se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, con aplicación del recargo que en su caso corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lugares de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en ejercicios anteriores, no tendrán que realizar ninguna gestión si mantienen operativa la cuenta de domiciliación bancaria facilitada. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Quienes no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario, del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2025, en la cuenta abierta por este ayuntamiento en la entidad bancaria Kutxabank, sucursal de Alegría-Dulantzi, calle Dulantzi número 11.

Se pone en conocimiento de todas las personas contribuyentes, que tanto las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, como los cambios de domicilio a efectos de notificaciones, deberán tramitarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Elburgo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elburgo, 3 de septiembre de 2025

*La Alcaldesa-Presidenta*

**NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA**